



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00194

RESOLUCIÓN NÚM. 97
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA CONCEDER UN DONATIVO A LOS CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC., PARA RESTAURAR SU TALLER DE TAPICERIA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., son una institución sin fines de lucro que brinda servicios variados y de gran calidad a esta comunidad ponceña en el área educativa y social;

POR CUANTO: Los Directivos de los Centros Sor Isolina ferré, Inc., han hecho una solicitud de donativo al Gobierno Municipal de Ponce ya que tienen como proyecto restaurar su taller de tapicería ya que no está en condiciones optimas para el propósito vocacional para el cual fuera diseñado. El mismo está localizado en el Centro Tabaiba en la Playa de Ponce;

POR CUANTO: Este proyecto en particular atiende cerca de Treinta (30) estudiantes de escasos recursos económicos y los preparan para que sean jóvenes autosuficientes y trabajen como ciudadanos responsables y comprometidos con su familia y su comunidad;

POR CUANTO: Esta presente Administración Municipal reconoce la labor encomiable de los **“CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC.”**;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DIEZ MIL (\$10,000.00) DOLARES** a Centro Sor Isolina Ferré, Inc., para cubrir los costos de restaurar su taller de tapicería. Dicho donativo será entregado a Sor Rosita Bauzá, Directora Ejecutiva, Apartado 213, Playa Station, Ponce, Puerto Rico 00734-3213, teléfono 843-1910.

Sau
[Firma]

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG 
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

W.T.T.
 DCS/nom

Res Don Centros Sor Isolina 30sep99 nom.wps

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 97**, Serie de 1999-2000, **"PARA CONCEDER UN DONATIVO A LOS CENTROS SOR ISOLINA FERRE, INC., PARA RESTAURAR SU TALLER DE TAPICERIA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes**, 11 de octubre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes**, 11 de octubre de 1999, debidamente certificada al **Alcalde** el día **miércoles**, 13 de octubre de 1999, y éste la firmó el día **jueves**, 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves**, 14 de octubre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0 200
nom